



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Remitida por la autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes relación de candidatos para la impartición de Religión Evangélica de Primaria y Secundaria, por Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hizo pública dicha relación para la impartición de esta enseñanza en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Una vez finalizada la actuación de la comisión de baremación de los méritos alegados y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

En su virtud

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IA: Provisional de admitidos de Primaria.
- Anexo IB: Provisional de admitidos de Secundaria.

SEGUNDO. Aprobar las listas provisionales de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IIA: Provisional de excluidos de Primaria.
- Anexo IIB: Provisional de excluidos de Secundaria.

TERCERO. Publicar, como anexo III a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

CUARTO. De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 3 de abril de 2019, los candidatos incluidos en dichas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la



Orden de 19 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas.

**DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS**

(Documento firmado electrónicamente)





Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO IA. ADMITIDOS PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
***6119**	MORENO HEREDIA, ROSA MARIA	0,2083	0,0000	0,2083	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	2,0000	0,0000	2,0000	0,0000	0,0000	0,2300	2,0000	2,7083
***8216**	ROCAMORA ILLAN, JUDIT	0,2500	0,0000	0,2500	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0750	0,0750	1,0750
***7006**	VELASCO GUTIERREZ, RAQUEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0750	0,4750	0,9750
***3149**	SALOMONE, ADRIANA RAQUEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0500	0,5500	0,5500





Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO IB. EXCLUIDOS PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Causa de exclusión	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
***7830**	NAVARRO MORENO, ELI	5	0,1666	0,0000	0,1666	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0750	0,0750	0,9916

Código

Descripción

5 No aporta fotocopia del DNI





Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO IIA. ADMITIDOS SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
***8216**	ROCAMORA ILLAN, JUDIT	0,0000	0,1250	0,1250	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0750	0,0750	0,9500
***3129**	CANTO MILLAN, REBECA	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
***5339**	GARCIA SANCHEZ, DANIEL	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000





Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO IIB. EXCLUIDOS SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Causa de exclusión	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
***7284**	HENAO MEJIA, MARTHA LILIANA	16	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1000	0,1000	0,1000

Código Descripción
16 No presenta formación pedagógica y didáctica





Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO III: DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
***3149**	SALOMONE, ADRIANA RAQUEL	Subapartado 3.4	3.4 No consta número de horas en la actividad "Escucha, examina, transforma".
***3129**	CANTÓ MILLÁN, REBECA	Subapartado 1.1	1.1 Hoja de servicios, certificada por el Jefe de la Unidad de Personal de la administración educativa, en la que conste fecha de toma de posesión y cese.
***5339**	GARCÍA SÁNCHEZ, DANIEL	Subapartado 2.1 Subapartado 3.4	2.1 Debe aportar certificación académica del título alegado como requisito. 3.4 No consta número de horas en la actividad "Escucha, examina, transforma".
***7284**	HENAO MEJÍA, MARTHA LILIANA	Subapartado 1.1 Subapartado 2.1 Subapartado 3.4	1.1 Hoja de servicios, certificada por el Jefe de la Unidad de Personal de la administración educativa, en la que conste fecha de toma de posesión y cese. 2.1 Debe aportar certificación académica del título alegado como requisito. 3.4 No consta número de horas en la actividad "Escucha, examina, transforma", ni en la "Jornada de Formación Hospitalaria"

14/05/2019 11:13:40

MILLERO CANOVAS, JULIANA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-961ca49ed-7628-9d71-2and-005056966280

